



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL. : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27395-OC**

Providencia, 09-08-2016

Señor(es): ARTICULOS DEPORTIVOS SIDERAL LTDA. At.Sr.: Karina Fernandez  
Direccion: Av.Libertador Bernardo O'Higgins N° 3431 Estación Central R.U.T.: 77.060.720-5  
Cargo Contable : Administracion de Educacion(80037) Código Presupuestario: 22-11-999-004  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 09-08-2016  
Dirección de despacho: Miguel Claro 32 Fecha de despacho: 17-08-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	Tablero mural con piezas imantadas de 74.5 de alto, 65 ancho, casilla de 6.	65000.00	65.000
8	Tableros de vinilo con bolso 50.5cm	29000.00	232.000
<p>Don: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS.- RQ 9303-CO Implementos para taller CARGO FAEP FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 249.580 Iva-inc. 47420 =====</p>
			TOTAL: 297.000.-

( RCT ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme